



*Proceso Ejecutivo  
Radicado: 2018-771*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

De acuerdo a lo solicitado por el pagador MULTISERVICIOS INDUSTRIALES LTDA, se **ORDENA NUEVAMENTE**, a través de la secretaria dirigir oficio informando al pagador de MULTISERVICIOS INDUSTRIALES LTDA los extremos procesales de la litis, el radicado del proceso y el número de la cuenta judicial de la oficina de ejecución.

**REITÉRESELE** a la empresa MULTISERVICIOS INDUSTRIALES LTDA **que el proceso ha sido enviado a la oficina de ejecución civil municipal desde el 05 de julio de 2019**, lo que comporta que este despacho desconoce su estado actual y tampoco existen consignaciones a favor de esta agencia judicial. De la consulta en la página web de la rama judicial se tiene que el caso de marras fue repartido al JUZGADO CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, dependencia que avoco conocimiento el 26 de julio de 2019.

En consecuencia, las peticiones deberán dirigirse **ÚNICAMENTE** a la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Con todo, las solicitudes serán dirigidas a esa dependencia.

Líbrese los insertos del caso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO  
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 75 QUE SE FIJO EL DIA: 30 DE JULIO DE 2020.

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA  
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga – Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aec268946c9f8b641481f47b0dd5b316ecec6a1f126d3011b8d70dfa02d9a72**  
Documento generado en 29/07/2020 02:52:22 p.m.